



Nuevos reglamentos para los sopladores de hojas

Para ayudar a disminuir la contaminación acústica del ruido en Saratoga, el Concejo Municipal aprobó nuevos reglamentos para los sopladores de hojas que entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.

Nuevos reglamentos

- Los sopladores de hojas usados en Saratoga deben estar certificados por el fabricante a no producir más de 65 decibelios a una distancia de 50 pies.
- Muchos sopladores de hojas comercialmente disponibles que cumplen con estos criterios están etiquetados con la etiqueta (véase foto) del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (American National Standards Institute, ANSI) B175.2. Esta etiqueta del fabricante y/o información del producto será utilizada para verificar el cumplimiento.
- Los propietarios son responsables de garantizar el cumplimiento en su propiedad, sin importar quién está usando el soplador de hojas, y pueden estar sujetos a sanciones y multas por infracciones.



Preguntas frecuentes

¿Cuál soplador de hojas debería comprar?

Muchos fabricantes hacen sopladores de hojas que cumplen con estos requisitos, y hay varias tiendas de mejoramiento del hogar y centros de jardinería (viveros) en el área que le pueden ayudar a encontrar uno. Cuando haga su selección, debería considerar el tamaño del lote, las opciones inalámbricas y recargables, y si es para uso profesional o para el hogar.

¿Cuándo debo tener un soplador de hojas que cumpla con los reglamentos?

Estos reglamentos entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019 y usted deberá usar un soplador que cumpla con los reglamentos.

¿Cuándo puedo usar mi soplador de hojas?

A partir del 1º de octubre de 2019 todos los sopladores de hojas se pueden usar de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. y los sábados entre las 10:00 a.m. y 5:00 p.m. No se pueden usar los domingos.

¿Dónde se aplican estas reglas?

Estos reglamentos se aplican únicamente a los sopladores de hojas usados en Saratoga.

¿Qué sucede si uso un soplador de hojas que no cumple con los reglamentos?

Si el personal municipal verifica una infracción se enviará un aviso de cortesía al propietario y/o a la empresa de jardinería. Si se verifican infracciones adicionales en el mismo lugar, el dueño de la propiedad puede recibir una citación.

¿A quién puedo contactar si tengo preguntas adicionales?

Puede contactar al Cumplimiento de Códigos de la Ciudad de Saratoga enviando un correo electrónico a enforcement@saratoga.ca.us o llamando al 408.868.1214